



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
C.E.I.P. SIMÓN DE COLONIA**



PROYECTO EDUCATIVO “CEIP SIMÓN DE COLONIA”



INDICE

- 1- INTRODUCCIÓN.
- 2- MARCO LEGISLATIVO.
- 3- IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO.
 - 3.1. Historia.
 - 3.2. Ubicación.
 - 3.3. Descripción de espacios.
 - 3.4. Unidades y profesorado.
 - 3.5. Otro personal.
 - 3.6. Relaciones con la comunidad escolar.
 - AMPA y representantes en el consejo escolar.
 - Ayuntamiento.
 - Servicios sociales y Salud.
 - Centro de Formación e innovación Educativa.
 - Otras instituciones públicas y privadas.
 - 3.7. Instalaciones y recursos.
 - 3.8. Servicios complementarios.
- 4- SEÑAS DE IDENTIDAD
 - 4.1. Principios educativos.
 - 4.2. Educación en valores.
 - 4.3. Prioridades de actuación.
- 5- ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO
 - 5.1. Objetivos generales.
 - 5.2. Programaciones didácticas.
 - 5.3. Competencias básicas.
 - 5.4. Metodología. Criterios generales.
 - 5.5. Evaluación.
 - 5.6. Las adaptaciones Curriculares Significativas.
 - 5.7. Las adaptaciones Curriculares No Significativas.
- 6- ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO
 - 6.1. Organigrama del centro.
 - 6.2. Aspectos relacionados con los alumnos.
 - 6.3. Periodo de adaptación de alumnos de 3 años.
 - 6.4. Criterios para la elección de libros de texto.
 - 6.5. Actividades complementarias y extraescolares.
 - 6.6. Talleres organizados por el profesorado.
 - 6.7. Información a las familias en general y en los casos de separación o divorcio.
 - 6.8. Proceso de admisión de nuevos alumnos.



7- COMPROMISOS EDUCATIVOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS

8- ANEXOS

9- PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

- **Protocolo de actuación ante una posible situación de acoso escolar.**
- **Protocolo de atención educativa y acompañamiento al alumnado en situación de transexualidad y alumnado con expresión de género no normativa.**
- **Protocolo de intervención educativa ante posible riesgo y/o sospecha de maltrato infantil en el entorno infantil.**
- **Protocolo de intervención educativa ante la sospecha o evidencia de un caso de violencia de género.**
- **Protocolo en los supuestos en los que los progenitores del alumnado menor no convivan.**
- **Protocolo de actuación ante situaciones de emergencia en centros escolares.**



1- INTRODUCCIÓN.

Las últimas reformas del Sistema Educativo han propiciado un cambio sustancial en los centros, orientado a conseguir una mayor y mejor adecuación entre las demandas de la sociedad actual y las respuestas que ofrece el Sistema Educativo, es decir, posibilitar un incremento notable de la calidad de la educación. Una de las novedades de estas reformas es el incremento de la AUTONOMÍA concedida a los centros que nos permite definir nuestras propuestas pedagógicas, curriculares y organizativas para ajustarlas a nuestras necesidades y características. Esto nos obliga, por otra parte, a concretar esas propuestas en toda una planificación institucional cuyo máximo exponente es el Proyecto Educativo.

El Proyecto Educativo de Centro (PEC), se elabora para servir de documento de comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa: profesores, padres y alumnos. Creemos que un proyecto educativo ayuda a dar coherencia a la actividad educativa, a evitar la improvisación y la rutina estableciendo una línea metodológica clara y precisa y a crear una conciencia de unidad al pretender la implicación de todos los miembros de la comunidad escolar. El PEC refleja la realidad de nuestro centro a través de sus señas de identidad. El presente Proyecto Educativo establece las líneas generales de la acción educativa.

2- MARCO LEGISLATIVO

Fundamentamos nuestra actividad educativa en los Derechos Humanos que hacen referencia a la educación, de acuerdo con la Declaración de los Derechos Humanos y la Declaración de los Derechos del niño, así como la legislación vigente en España, y en concreto:

– CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA de 1978.

- DECRETO 86/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria.

– LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

- DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

- ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.



- ORDEN EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.
- RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, reglamento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.
- RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2012, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

3- IDENTIFICACIÓN DEL CENTRO

3.1 Historia:

El actual **CEIP "Simón de Colonia"**, el más antiguo de los Centros Públicos de la localidad, se creó a raíz de una Real Orden de 05-12-1863, que adjudica a Aranda de Duero una **escuela de primera enseñanza** con plaza para maestro.

La historia de este Colegio es un tanto peculiar ya que ha estado situado en distintos lugares de Aranda, dándose incluso el caso de que no todas las aulas estaban ubicadas en un solo edificio.

En el curso 1978/1979 se traslada el colegio al actual edificio en el cual hoy nos encontramos, comenzando con la comarcalización de los alumnos de 2º etapa de Sotillo, Gumiel de Mercado, La Aguilera y Villalba.

Desde el curso 2002/2003 el colegio es centro preferente de alumnos motóricos.



En los últimos años el colegio ha ido aumentando tanto en el número de alumnos como de profesores.

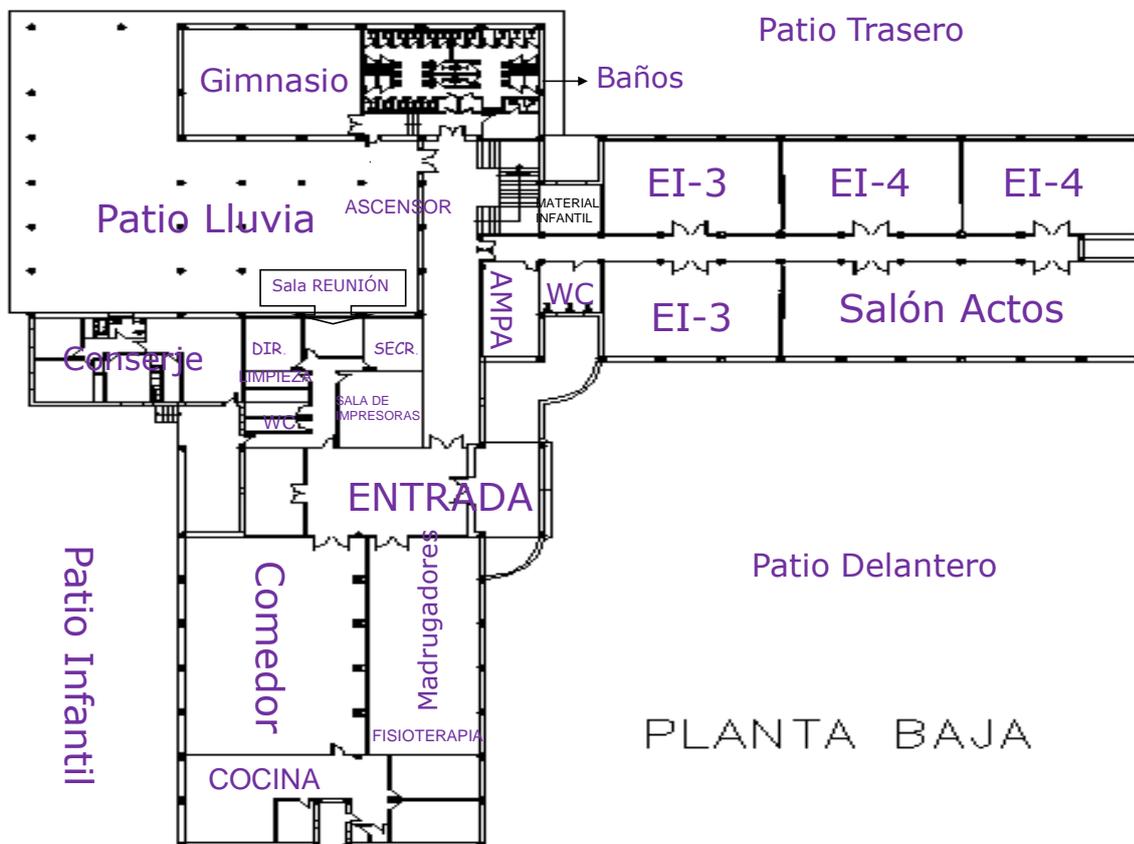
3.2. Ubicación:

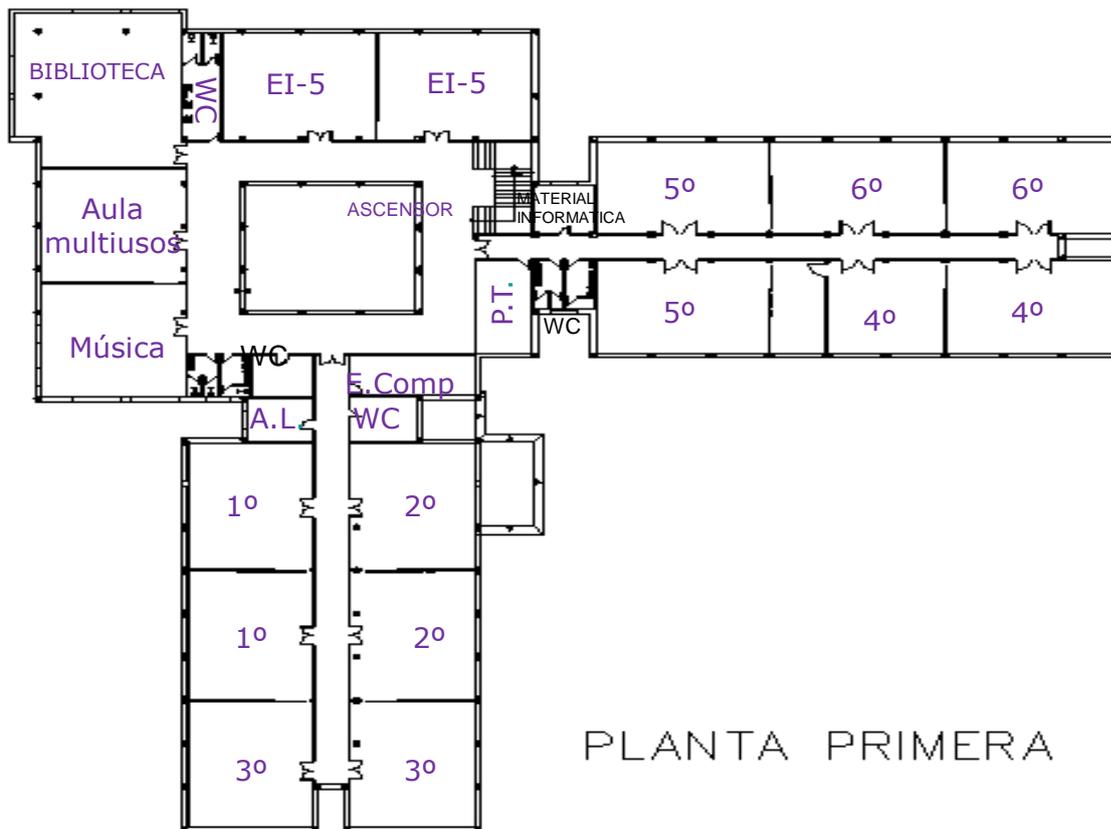
El CEIP Simón de Colonia se encuentra situado en la zona noroeste de Aranda de Duero, en el Barrio denominado de las Tenerías, en la calle Padre Janáriz.

3.3. Descripción de los espacios:

Los espacios del centro se encuentran en un único edificio de dos plantas compartiendo recinto y patios con el CEE Fuenteminaya. Disponemos de rampa de acceso a la entrada principal para alumnos motóricos y ascensor para subir a la planta primera.

A continuación, se pueden observar los planos del centro con las diferentes dependencias.





3.4. Unidades y Profesorado:

El centro cuenta con 6 unidades jurídicas de Educación Infantil y con 15 de Primaria. Para impartir las clases contamos con la siguiente plantilla orgánica:

- 7 y 1/2 de Educación Infantil
- 15 de Educación Primaria
- 2 especialistas de Inglés
- 2 especialistas de Educación Física
- 1 especialista de Música
- 2 y 1/2s especialistas de Pedagogía Terapéutica (Educación Especial)
- 2 especialista de Audición y Lenguaje.
- 1 de Educación Compensatoria.

Además, compartimos 1 de religión católica y 1 de religión islámica a tiempo parcial con otros colegios.

En el centro, contamos con una orientadora perteneciente al Equipo de Orientación Educativo y Psicopedagógico de Aranda de Duero y con una trabajadora social.

3.5. Otro personal:

Además del personal docente, el centro cuenta con:



- 1 conserje compartido con el CEE Fuenteminaya.
- 1 fisioterapeuta.
- 2 Asistentes Técnico Educativo.
- 1 cocinera
- 2 ayudantes de cocina.
- 2 limpiadoras de la empresa de limpieza adjudicada.
- auxiliares de comedor (número en función de comensales)
- 3 monitores de madrugadores (número en función de alumnos apuntados)
- 7 monitoras de transporte escolar, una por cada ruta.

3.6. Relaciones con la comunidad escolar:

- AMPA y representantes en el Consejo Escolar.

En el Centro se podrán crear cuantas asociaciones de Padres/madres de alumnos se deseen, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1533/1986 de 11 de Julio.

La junta del AMPA se encuentra formada por un presidente, un vicepresidente, un secretario, un tesorero y seis vocales.

Sus funciones y competencias se regirán por lo dispuesto en el artículo 55 del Reglamento de Ed. Infantil y de Colegios de Primaria, así como en los estatutos de dicha asociación.

La participación de la Asociación de Madres y Padres de alumnos en las actividades del Centro están sujetas a los siguientes mecanismos:

- El A.M.P.A. contará con un lugar para realizar sus funciones, bien en un espacio de uso exclusivo (en la actualidad cuentan con una sala situada en el pasillo de Infantil en la planta baja.) o compartido.
- La programación de actividades extraescolares se ajustará a las directrices de la normativa vigente, y del Proyecto Educativo de Centro. Éstas tendrán carácter voluntario y podrán participar en ellas todos los alumnos con pertenencia o no a dicha asociación.
- Todos los alumnos del centro disfrutan y se benefician del resto de actividades, además de las mejoras en el centro y patio (colocación de toldos en el patio de infantil, murales y pintado de paredes en patios, adquisición de material deportivo...).
- La propuesta de estas actividades será presentada al Equipo Directivo al comienzo del curso, con el fin de su estudio e inclusión, si resulta procedente, en la P.G.A.
- El Centro está en permanente contacto con los miembros de la Junta Directiva del AMPA y está abierto a aquellas sugerencias de mejora que sean propuestas y, a través del Equipo Directivo, procederá a su estudio y/o traslado al Claustro de Profesores.



- Según está previsto en el Reglamento Orgánico el AMPA podrá señalar la persona que estime oportuno para que actúe como representante de este sector de la Comunidad Educativa en el Consejo Escolar en los momentos que dictamine la normativa vigente.
- El centro facilitará información sobre el AMPA y sobre la manera de inscribirse en ellas en el momento de efectuar la matrícula para los alumnos de nuevo ingreso. A tal efecto se adjuntará en el sobre de matrícula la hoja de inscripción al AMPA.

Desde el centro nos proponemos llevar a cabo los siguientes objetivos:

- Sistematizar las reuniones de la Junta del AMPA con el Equipo Directivo.
 - Facilitar los medios necesarios para que continúen realizando sus actividades como AMPA.
 - Orientar en las propuestas de adquisición de materiales para el centro.
 - Apoyar en la Campaña de Reyes y otras actividades que organice el AMPA.
 - Incluir en la documentación de matrícula el impreso para formar parte del AMPA.
 - Facilitar los medios necesarios para crear y desarrollar una Escuela de Padres como medio de conocimiento que redunde en la mejora de su formación como padres.
- **Ayuntamiento.** Pretendemos:
- Mantener reuniones con el concejal de Educación siempre que convoque a los Directores/as de los centros y solicitar entrevistas.
 - Mantener informado al Concejal de Educación (para que a su vez lo participe al responsable de Centros del Ayuntamiento) de todas las reparaciones que son necesarias para mantener las instalaciones en un estado óptimo de funcionamiento.
 - Colaborar en todas aquellas propuestas educativas realizadas por las distintas Concejalías, que se consideren de interés educativo.
 - Implicar al representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar en la resolución de las propuestas que se hagan a otras instituciones.
- **Servicios sociales y salud.**

La trabajadora social acude al centro semanalmente y más puntualmente si existe algún problema más concreto.

Así mismo, colaboramos con los Centros de Sanitarios en la mejora de la salud de los escolares así como del resto del personal adscrito al Centro, participando activamente en campañas de salud bucodental, pediculosis, vacunas, hábitos de alimentación etc...

Facilitamos la comunicación con las familias a la hora de realizar los controles médicos reglamentarios y requerimos la colaboración de los Centros de Salud en aquellos casos en los que el Centro ya no puede actuar.



- **Centro de Formación e innovación Educativa.**

Mantenemos una estrecha colaboración con el CFIE de Burgos, informando al claustro de las diferentes actividades de formación que organiza, facilitando nuestras instalaciones del centro para la formación del profesorado de la zona sur de Burgos y representando al centro en las reuniones del CFIE haciendo llegar las inquietudes formativas realizadas por el Claustro.

- **Otras instituciones públicas y privadas.**

Llevamos también una colaboración estrecha con otras instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro cuando faciliten la labor educativa que desarrolla el centro.

3.7. Instalaciones y recursos:

Además de las aulas necesarias para el desarrollo de las clases (18 aulas: 6 para infantil y 15 para primaria, todas ellas con panel digital interactivo) el centro dispone de los siguientes espacios y recursos:

- **Biblioteca.** Es una sala amplia y luminosa con numerosas colecciones de libros y revistas para los alumnos, pero este espacio desde hace tres años está destinado a un aula de educación primaria.
- **Aula multiusos:** actualmente es un aula de educación primaria.
- Un **salón de actos** multiusos con escenario y cañón proyector. Se encuentra en la planta baja en el pasillo de infantil y se utiliza para numerosas actividades como psicomotricidad, charlas, animaciones lectoras, festivales...
- **Gimnasio.** Con el suelo de tarima flotante, espalderas, bancos... Disponemos de un cuarto bajo escalera al lado del mismo para guardar el material de educación física.
- **Sala de madrugadores**, dentro de la cual se encuentra también la sala de fisioterapia y en este espacio se llevan a cabo las clases de religión católica, religión islámica y algún apoyo durante la jornada escolar.
- **Comedor escolar** y su cocina correspondiente.
- **Aulas para apoyar** a los alumnos con necesidades educativas específicas. Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Compensatoria.
- **Aula de música:** actualmente está destinada a un aula de educación primaria.
- **Patios.** Patio delantero delimitado donde hacen recreo los alumnos de educación infantil. Patio delantero donde hacen recreo 1º, 2º y 3º, con un campo de fútbol y amplia zona de esparcimiento. Patio trasero, donde hacen recreo 4º, 5º y 6º con dos canchas multideportivas, dos patios cubiertos y zona de esparcimiento.



3.8. Servicios complementarios:

- Comedor escolar.

Objetivos:

- Dar a conocer el reglamento de comedor escolar a toda la comunidad educativa.
- Supervisar el funcionamiento general del servicio
- Analizar el contenido de los menús, potenciando hábitos de nutrición e higiene.
- Informarse de la gestión económica general del servicio.

La gestión del servicio de comedor la realiza una empresa del sector contratada por la Dirección Provincial con la supervisión del director del centro. Se encargar de suministrar los productos alimenticios y de contratar a la cocinera, a la auxiliar de cocina y monitoras de comedor.

El comedor escolar incluye el suministro de comida y la atención del alumnado durante el horario del mismo de 14:15 a 16:15 de octubre a mayo y de 13:15 a 15:15 durante los meses de junio y septiembre.

Los derechos y los deberes de los alumnos usuarios del servicio de comedor escolar vienen recogidos en el Plan de funcionamiento y directrices de organización del comedor escolar. **(ANEXO VIII)**

- Transporte.

Objetivos:

- Velar por un correcto funcionamiento de todo el transporte escolar: autobuses, conductores y monitoras-acompañantes.
- Ser rigurosos en el cumplimiento, por parte de las familias, de los trámites establecidos cuando los alumnos no van a utilizar el transporte escolar de vuelta a la localidad.

El centro tiene 6 rutas de transporte escolar, además de contar con una ruta de transporte adaptado para los alumnos motóricos dentro de la localidad.

Ruta 1. Quemada – Villanueva de Gumiel – Sinovas – Aranda de Duero.

Ruta 2. Hontangas – La Sequera de Aza – Moradillo de Roa – Torregalindo – Campillo – Aranda de Duero.

Ruta 3. La Ventosilla – La Aguilera – Aranda de Duero.

Ruta 4. Fresnillo de las Dueñas – Aranda de Duero.

Ruta 5. Villaverde de Montejo - Montejo de la Vega – Fuentelcésped – Santa Cruz de la Salceda – Aranda de Duero.

Ruta 6. Santa Cruz de la Salceda – Fresnillo de las Dueñas – Aranda de Duero

Ruta 7. Transporte adaptado dentro de la localidad.



Las rutas disponen de un acompañante que se hace cargo del cuidado de los niños transportados hasta su entrada al centro para el comienzo de las clases.

Cuando por circunstancias climatológicas (tras comunicación de los agentes de tráfico y la empresa de transporte), la Dirección del Centro se vea en la necesidad de suspender el servicio de transporte, aquellos padres de alumnos transportados que optan por acercar a los niños al centro utilizando sus propios medios quedan en la obligación de pasar a recogerlos a la salida, ya que el transporte se suspende por toda la jornada.

Cuando un alumno no vaya a utilizar el transporte deberá ser autorizado por el director del centro y deberá, así mismo, comunicarlo a la monitora con el oportuno justificante por escrito.

El Plan de funcionamiento, directrices de organización y reglamento del servicio de transporte escolar queda recogido en el **ANEXO X**

- **Programas madrugadores.**

El centro está incluido dentro de este programa, el cual pretende la conciliación de la vida familiar y laboral.

El programa “**madrugadores**” se lleva a cabo desde las **7:45 a 9:15** de la mañana.

Durante este horario monitores de la empresa encargada de gestionar el servicio se hacen cargo exclusivamente de los alumnos que han solicitado y obtenido plaza en el mencionado programa (hasta el comienzo de las actividades lectivas). El Plan de funcionamiento, directrices de organización y reglamento del programa madrugadores queda recogido en el **ANEXO IX**

4. SEÑAS DE IDENTIDAD.

Somos un colegio que se caracteriza por ser:

- Un colegio PÚBLICO comarcal que busca favorecer el pluralismo y los valores democráticos y la formación integral de la persona.
- Comprometido con la eliminación de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, procedencia, ideología, religión o diferencia sexual con prácticas educativas integradoras.
- Un colegio que se manifiesta ACONFESIONAL y respetuoso con todas las creencias y libre de cualquier tendencia ideológica.
- Un colegio donde se propicie una gestión ABIERTA, PARTICIPATIVA, TRANSPARENTE, DEMOCRÁTICA, ACTIVA Y RESPONSABLE de todos sus miembros.
- Favorecedor de una Educación basada en la igualdad y respeto mutuo como fundamento para la tolerancia y la convivencia.
- Un colegio que se basa en el principio de COEDUCACIÓN.



- Un colegio ABIERTO a su ENTORNO, y que fomenta un DESARROLLO SOSTENIBLE.
- Que promueve la mediación y el diálogo tolerante y abierto como estrategia para la resolución de cualquier tipo de conflictos.
- Un centro que favorece y potencia las relaciones interpersonales entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Un centro comprometido con la CALIDAD que fomenta y desarrolla proyectos de innovación e investigación educativa.
- Impulsor de la actualización científica y pedagógica del profesorado.
- Un centro comprometido y adaptado al desarrollo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Involucrado en la integración de los alumnos motóricos.
- Que gestiona eficazmente los servicios, medios y recursos de los que dispone para ofrecer una Educación de calidad y facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral.

4.1. Principios educativos.

Teniendo en cuenta la legislación vigente actual y valorando la realidad contextual del colegio, las características, intereses y necesidades de nuestros alumnos, las demandas de las propias familias y los recursos y medios con los que cuenta el colegio, orientamos nuestra intervención educativa, guiados por los siguientes principios:

1. Promover una educación INTEGRAL que favorezca el desarrollo pleno de la personalidad, orientando la intervención educativa a fomentar todas las capacidades del niño.
2. Potenciar la adquisición de VALORES orientados a conseguir personas libres, responsables, solidarias, tolerantes y comprometidas socialmente.
3. Educar en la COMPRENSIÓN y RESPETO A LA DIVERSIDAD.
4. Perseguir un estilo de enseñanza que relacione de forma equilibrada la teoría con la práctica, la escuela con la vida a través de APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS.
5. Desarrollar ACTITUDES positivas hacia el Medio Ambiente, la Higiene y la Salud, el Consumo y la Educación Vial.



6. Crear un AMBIENTE AGRADABLE DE TRABAJO basado en una disciplina conseguida a través del DIÁLOGO y del RESPETO mutuo de los miembros de la comunidad escolar, que permita un mejor conocimiento de los alumnos para su orientación educativa.
7. Desarrollar un Plan de Convivencia basado en la PREVENCIÓN, el DIÁLOGO y la COOPERACIÓN entre todos los miembros de la Comunidad Educativa.
8. Favorecer la estrecha COLABORACIÓN DE LAS FAMILIAS en el proceso educativo de sus hijos y en la organización y gestión del centro.
9. Desarrollar un modelo de currículo ABIERTO, FLEXIBLE y ADAPTADO al contexto del colegio y a los intereses y necesidades de nuestros alumnos
10. Desarrollar la mayor AUTONOMIA posible a través de la innovación e investigación educativa, desarrollando proyectos, experiencias, programas y otras actividades que mejoren la CALIDAD EDUCATIVA y el funcionamiento óptimo del centro.

4.2 Educación en valores.

Según se desprende de estos principios hay una serie de contenidos que se relacionan directamente con los valores. Contenidos que no pertenecen a un área en concreto, sino que tienen un tratamiento transversal, es decir que debemos trabajarlos en todos los cursos y en todas las áreas.

Teniendo en cuenta que pretendemos una educación integral, la Educación en valores debe formar parte de todos los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Por ello y teniendo en consideración la búsqueda de valores que puedan ser ampliamente compartidos por toda la Comunidad Educativa (familias, profesorado y alumnado), fijamos como ÁMBITOS DE VALORES PRIORITARIOS tanto en nuestro planteamiento educativo como en nuestra práctica docente los siguientes:

- a) La igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres
- b) La diversidad cultural en todos los ámbitos de la vida política y social.
- c) El respeto a las diferencias culturales, mostrando rechazo por todo tipo de discriminación por razón de nacimiento, situación económica o social, género, raza o religión.
- d) El ejercicio responsable de los derechos y deberes.
- e) La educación en la cultura de paz y no-violencia, tendente al logro de un clima de convivencia basada en el respeto mutuo.



- f) La adquisición de hábitos de vida saludable y deportiva que favorezcan un adecuado estado de bienestar físico, mental y social, para sí y para los demás.
- g) La educación vial y el respeto a las normas tanto desde su situación de peatones como de futuros conductores.
- h) La educación para un consumo responsable.
- i) El respeto al medio ambiente y el interés por la conservación del entorno natural.
- j) La utilización responsable del tiempo libre y del ocio.
- k) El fomento de la capacidad emprendedora del alumno.
- l) El respeto hacia los alumnos con n.e.e., haciendo especial hincapié en los alumnos motóricos.
- m) El ejercicio de la autonomía personal asociada a la responsabilidad.
- n) El fomento de una cultura del esfuerzo.

4.3 Prioridades de actuación.

- **Alumnos motóricos.**

Somos centro preferente de alumnos motóricos, y contamos con una A.T.E., una fisioterapeuta y una enfermera, compartida con el CEE Fuenteminaya. Nuestro centro, dispone además, de rampa de acceso al colegio y un ascensor para acceder al piso primero con este tipo de alumnado.

- **Tecnologías de la Información y la comunicación.**

El centro tiene la certificación CODICE TIC NIVEL 4 AVANZADO. El plan de integración curricular de la TIC queda reflejado en el **ANEXO VII**.

- **Transporte escolar.**

Tal y como queda reflejado en el apartado 3.8 referido a los servicios complementarios del centro, el CEIP Simón de Colonia escolariza a alumnos de pueblos de la comarca.

5. ADECUACIÓN DEL CURRÍCULO.

5.1. Objetivos generales.



Las Programaciones Didácticas se han llevado a cabo basándonos en la *LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre*, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el *DECRETO 37/2022, de 29 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León, y el *DECRETO 38/2022, de 29 de septiembre*, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.

Las Concreciones Curriculares de nuestro Centro son el instrumento que refleja las decisiones tomadas por el equipo docente sobre los contenidos pedagógicos a trabajar y las estrategias de intervención didáctica que se van a utilizar, con el fin de asegurar la coherencia a lo largo de las etapas impartidas. Estas Programaciones serán revisadas y/o modificadas anualmente.

Nuestra Concreción Curricular persigue los siguientes objetivos:

La **Educación Infantil** contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.
- e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.
- f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.
- g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.
- h) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres.

Además, se tendrá en cuenta como objetivos:

- a) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.



b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.

c) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno

La **Educación Primaria** pretende contribuir a desarrollar en los niños capacidades que les permitan:

- a) Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas de forma empática, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b) Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.
- c) Adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos y la prevención de la violencia, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito escolar y familiar, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.
- d) Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas por motivos de etnia, orientación o identidad sexual, religión o creencias, discapacidad u otras condiciones.
- e) Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la comunidad autónoma y desarrollar hábitos de lectura.
- f) Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.
- g) Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos a las situaciones de su vida cotidiana.



- h) Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.
- i) Desarrollar las competencias tecnológicas básicas e iniciarse en su utilización, para el aprendizaje, desarrollando un espíritu crítico ante su funcionamiento y los mensajes que reciben y elaboran.
- j) Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.
- k) Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física, el deporte y la alimentación como medios para favorecer el desarrollo personal y social.
- l) Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan la empatía y su cuidado.
- m) Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.
- n) Desarrollar hábitos cotidianos de movilidad activa autónoma saludable, fomentando la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

Además, se tendrán en cuenta también, los siguientes objetivos:

- a) Conocer y valorar los aspectos básicos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza, contribuyendo a su conservación y mejora, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León descubriendo los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación de su sociedad, de manera que fomente la indagación, curiosidad, cuidado y respeto por el entorno

5.2. Programaciones didácticas.

Se han elaborado ajustándolas a la legislación vigente y son evaluadas anualmente para su adaptación a las necesidades que cada momento pueda exigir.



(Las propuestas curriculares, aunque siendo parte integrante de los proyectos educativos de los centros, se presentan en documentos independientes a éste por su extensión).

5.3. Competencias básicas.

De acuerdo con lo establecido en los REALES DECRETOS y en los DECRETOS por los que se establecen los currículos para educación infantil y educación primaria, las competencias del currículo serán las siguientes:

- 1. Competencia en Comunicación lingüística (CCL).**
- 2. Competencia plurilingüe (CP).**
- 3. Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería**
- 4. Competencia digital (CD)**
- 5. Competencia personal, social y de aprender a aprender.**
- 6. Competencia ciudadana.**
- 7. Competencia emprendedora.**
- 8. Conciencia en conciencia y expresiones culturales.**

5.4. Metodología. Criterios generales.

Los principios de nuestra actuación educativa recogidos en este Proyecto Educativo, se basarán en los siguientes criterios metodológicos:

INFANTIL:

- a) La atención individualizada.
- b) La atención y el respeto a las diferencias individuales.
- c) La respuesta inmediata ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.
- d) El respeto a la iniciativa del alumnado, así como a su estado emocional.
- e) La potenciación de la autoestima del alumnado, así como el desarrollo progresivo de su autonomía personal.
- f) La actuación preventiva y compensatoria que evite desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales.
- g) La promoción, en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.
- h) La organización cuidadosa de la adaptación del alumnado a la escuela.
- i) La contribución al disfrute del alumnado en el proceso de aprendizaje.
- j) El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.



k) La continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición entre ciclos y entre la etapa de educación infantil y la de educación primaria sea positiva.

PRIMARIA:

- a) La atención individualizada.
- b) La atención y el respeto a las diferencias individuales.
- c) La respuesta ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.
- d) La potenciación de la autoestima del alumnado, así como el desarrollo progresivo de su autonomía personal
- e) La actuación preventiva y compensatoria que evite desigualdades derivadas de factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales.
- f) La promoción, en colaboración con las familias, del desarrollo integral del alumnado, atendiendo a su bienestar psicofísico, emocional y social, desde la perspectiva del respeto a sus derechos y al desarrollo de todas sus potencialidades.
- g) La contribución al disfrute del alumnado en el proceso de aprendizaje.
- h) El trabajo en equipo, favoreciendo la coordinación de los diferentes profesionales que desarrollan su labor en el centro.
- i) La continuidad del proceso educativo del alumnado, al objeto de que la transición entre ciclos y entre la etapa de educación primaria y la de educación secundaria obligatoria sea positiva.

En todo caso, las medidas organizativas, metodológicas y curriculares que se adopten se regirán por los tres principios en torno a los que se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:

- a) Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
- b) Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
- c) Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interactuar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

5.5. Evaluación

Todos los procesos de evaluación realizados en el centro se ajustarán a la normativa actual vigente.

- 1. *ORDEN EDU/721/2008, de 5 de mayo, por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil en la Comunidad de Castilla y León.***



2. **DECRETO 26/2016, de 21 de julio**, por la que se establece el currículo, y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León.
3. **ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril**, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la Comunidad de Castilla y León.
4. **INSTRUCCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Secretaría General, por la que se establecen orientaciones para la evaluación y promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los documentos oficiales de evaluación para el curso académico 2022-2023.**

Tras la publicación del Decreto 38/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación primaria, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria y del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre.

5.6. Las Adaptaciones Curriculares Significativas.

La *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, establece en el *artículo 72* que los centros contarán con la debida organización escolar y realizarán las adaptaciones curriculares precisas para facilitar a todo el alumnado la consecución de los fines establecidos.

Posteriormente la *RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009*, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, establece en artículo 3 que las adaptaciones curriculares significativas son medidas extraordinarias de atención educativa que sólo se diseñarán y aplicarán cuando no hayan resultado suficientes otras medidas de atención educativa aplicadas con anterioridad.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas se elaborarán exclusivamente para el **alumnado con necesidades educativas especiales** que se encuentre en alguna de las siguientes situaciones (previa evaluación psicopedagógica del Equipo de Orientación):

- a) Que presente un desfase importante en su desarrollo personal, especialmente en las áreas cognitiva, comunicativo-lingüística o de autonomía personal, respecto a lo esperable en función de su edad, en el segundo ciclo de educación infantil y primer ciclo de educación primaria.
- b) Que presente un desfase curricular de dos cursos o más, entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que se encuentre escolarizado.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas que se elaboren para el alumnado con



necesidades educativas especiales pueden afectar al grado de consecución de las competencias básicas de cada una de las etapas educativas.

En aquellas áreas o materias en las que el alumno tenga Adaptaciones Curriculares Significativas, la evaluación tomará como referencia los objetivos, contenidos y criterios de evaluación en ellas establecidos, según la **ORDEN EDU/865/2009, de 16 de abril, por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, en la Comunidad de Castilla y León.**

Los documentos oficiales en los que se consignarán las cuestiones relativas al proceso de evaluación del alumnado con Necesidades Educativas Especiales serán los que establecen las Órdenes reguladoras de la evaluación del segundo ciclo de la educación infantil y de la educación primaria.

Las Adaptaciones Curriculares Individualizadas podrán tener distinto grado de alejamiento del currículum ordinario y se registrarán por los principios de normalización e inclusión escolar. Las adaptaciones curriculares que se aparten significativamente de los contenidos y criterios de evaluación del currículum se realizarán tomando como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones y, de acuerdo con ellos, se realizará su evaluación y promoción.

El responsable de la elaboración será el tutor del alumno y los especialistas correspondientes, que contarán con el asesoramiento del equipo de atención a la diversidad: EOEP y de los profesores de PT y/o AL.

- Evaluación y seguimiento:

La evaluación del alumnado con Necesidades Educativas Especiales se registrará por lo dispuesto en la orden *EDU/721/2008 de 5 de Mayo, DECRETO 26/2016, de 21 de julio y EDU/865/2009 de 16 de Abril*, por la que se regula la evaluación en el 2º ciclo de educación infantil y en la educación primaria en Castilla y León.

Las Adaptaciones Curriculares Significativas se reflejarán en los boletines de información a padres y en el resto de documentos oficiales de evaluación con ACS al lado de la calificación correspondiente.

- Promoción:

La promoción del alumnado con Necesidades Educativas Especiales se registrará por lo dispuesto en las leyes anteriores.

- Documentación:

Toda la documentación del alumnado se guardará en su expediente.



En definitiva la ACS quedará recogida junto a:

- Informes psicopedagógicos.
- Dictámenes de escolarización.
- Informes médicos aportados por la familia u otros informes de información relevante.
- Informes trimestrales de información a padres.
- Informe de seguimiento final de curso
- Resto de documentación habitual y oficial para todo el alumnado.

5.7. Las Adaptaciones Curriculares No Significativas.

Si el alumno tiene necesidades educativas transitorias, las adaptaciones que realizaremos serán en los elementos de acceso al currículo, o en los elementos básicos siempre que no afecte a los contenidos, objetivos y/o criterios de evaluación. El maestro tutor y los maestros de área realizará las adaptaciones curriculares no significativas, es decir modificando alguno/os de los siguientes elementos: de acceso, de espacio, recursos, equipamiento, tiempo, metodología, actividades y/o de evaluación, pero manteniendo como referencia el mismo ciclo en el que está escolarizado el alumno. Puede para cuenta con la colaboración de los especialistas en AL y PT, así como el asesoramiento del EOEP.

La adaptación de los elementos curriculares básicos puede afectar en los siguientes aspectos:

- En la evaluación:
 - Se mantienen los mismos criterios de evaluación.
 - Se contemplan instrumentos variados: pruebas escritas, orales, gráficas, análisis de tareas, producciones, observación directa...
 - Dar más tiempo para realizar los ejercicios.
 - Explicar las pruebas previamente.
 - Hacer exámenes adaptados y variados: pruebas objetivas, de respuesta corta, simplificar enunciados...
- En la metodología:
 - Distribución adecuada del aula en función de las necesidades del alumno y su ubicación en la misma.
 - Utilización de varias vías sensoriales: auditiva, visual, manipulativa.
 - Adecuar el vocabulario.
 - Enseñanza tutorizada por parte de otro alumno.
 - Formar grupos cooperativos.
 - Utilizar el ordenador como medio para facilitar y motivar el proceso de enseñanza aprendizaje.
 - Realizar trabajos de refuerzo/investigación por parte de los alumnos.
 - Que el aprendizaje sea funcional y significativo.
 - Plantear diferentes alternativas para la resolución de problemas.



- En contenidos y objetivos:
 - Dar más tiempo para la consecución de los contenidos y objetivos.
 - Priorizar los contenidos y los objetivos procedimentales y actitudinales.

Al alumnado con Adaptación Curricular no significativa se le evaluará en función de los objetivos mínimos de su nivel.

Cuando a un alumno se le realice una adaptación curricular no significativa, dicha adaptación se reflejará en los documentos oficiales de evaluación, mediante la consigna de REFUERZO (RE).

6. ORGANIZACIÓN GENERAL DEL CENTRO.

La legislación vigente señala con claridad cuáles son las competencias de cada uno de los sectores que componen la Comunidad Educativa: madres/padres, alumnado, profesorado y personal no docente, así como aquellos organismos directamente implicados.

Intentamos buscar un modelo participativo y cooperativo, utilizando primordialmente la tutoría para implicar en la tarea educativa a cuantas personas intervienen en la educación formal del alumno: maestros, padres y los propios alumnos, como protagonistas de su trayectoria vital.

Elemento fundamental para ello será, por tanto, la comunicación fluida entre los miembros de la comunidad escolar, que trataremos de fomentar.

Se potenciará en el centro escolar un clima de confianza y cordialidad, respeto y orden, que favorezca la coordinación y cooperación entre todos los órganos que conforman nuestro organigrama, respetando al tiempo las competencias de cada uno de ellos.

6.1. Organigrama del centro

El centro se estructura en diversos órganos:

- De gobierno.
- De coordinación docente.
- De participación de la comunidad educativa.
- Servicios complementarios y de apoyo.

ÓRGANOS DE GOBIERNO

UNIPERSONALES



Director/a	Jefe de estudios	Secretario/a
-------------------	-------------------------	---------------------

COLEGIADOS

Consejo Escolar	Claustro de profesores
------------------------	-------------------------------

ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Equipos docentes		
Equipos docentes de nivel	Equipos de ciclo	Comisión de Coordinación Pedagógica

ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Asociación de Padres y Madres de alumnos (AMPA)

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS Y DE APOYO

Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Personal no Docente			
ATEs	Fisioterapeuta	Conserje	Personal de Limpieza
Personal del comedor		Personal de transporte	Personal del programa madrugadores

Todas las funciones de los diferentes profesionales que forman parte del organigrama del centro quedan recogidas en el apartado 2 del Reglamento de Régimen Interior (**ANEXO I**).

6.2. Aspectos relacionados con los alumnos.

A lo largo de la escolarización se realizarán distintos reagrupamientos coincidentes con el inicio de cursos impares en Primaria (1º, 3º y 5º). Con ello pretendemos mejorar las relaciones y el intercambio con otros compañeros. Los criterios que se seguirán para estos reagrupamientos son:

- Una distribución lo más equitativa posible de niños y niñas.
- Equilibrio cronológico, evitando la concentración de nacidos a comienzo o final de año.
- Distribución equilibrada de los alumnos de transporte escolar.
- Distribución equilibrada de alumnos con necesidades educativas especiales.
- Distribución equilibrada según Religión o Valores Cívicos y Sociales.
- Distribución equilibrada según resultados académicos.



- Los agrupamientos serán realizados por los Equipos de Nivel correspondientes bajo la supervisión del Jefe de Estudios.

Cuando un alumno se incorpore al centro comenzado el curso escolar se le adjudicará el curso que le corresponda por la edad y el grupo menos numeroso, siempre y cuando por las circunstancias especiales de algún grupo no se decida lo contrario.

En caso de que ambos grupos estén equiparados en número, el alumno será matriculado en la clase A, siempre y cuando no haya alumnos ACNEE en dicha clase.

Excepcionalmente, se podrá llevar a cabo un cambio de grupo de un alumno al comienzo de los cursos de 2º, 4º y 6º cuando haya una causa suficientemente justificada y motivada por:

- Situaciones derivadas de convivencia entre varios alumnos que perturben el correcto funcionamiento y desarrollo de la clase.
- Diferencia de número entre ambas clases producida por posibles bajas de alumnos que hayan surgido a lo largo del curso.

En el supuesto de darse el caso de la confluencia de dos hermanos matriculados en el mismo nivel, se optará por la opción de escolarizarlos en aulas diferentes, como medida favorecedora para su integración y socialización con el resto de compañeros.

6.3. Periodo de adaptación de alumnos de 3 años.

El proceso de adaptación del alumnado de 3 años podrá ser solicitado por la familia en el momento de formalizar la matrícula en el mes de junio.

A tal efecto el centro adoptará las medidas organizativas y pedagógicas que considere necesario para facilitar el proceso de adaptación a la vida escolar del alumnado que se incorpora por primera vez al centro escolar.

6.4. Criterios para la elección de libros de texto.

Los materiales y recursos necesarios para el desarrollo curricular de cada una de las áreas podrán ser múltiples, incorporando a los de carácter tradicional otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia.

Se tendrá autonomía para elegir los materiales y recursos de desarrollo curricular que hayan de usarse en la etapa educativa, siempre que se atengan a lo que establece la disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y al currículo establecido en el *DECRETO 26/2016, de 21 de julio*.

Corresponde a la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro establecer los criterios pedagógicos para determinar los materiales y recursos de desarrollo curricular, que hayan de utilizarse en el desarrollo de las diversas enseñanzas.

En el marco del diseño de una intervención educativa contextualizada, las decisiones sobre la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular corresponden a los maestros de



acuerdo con los criterios establecidos y la supervisión de los órganos de coordinación docente del centro. Para llevar a cabo dicha selección además de su calidad objetiva, se tendrá en cuenta todos los elementos curriculares que inciden en ella. Los maestros, además de lo anterior, elaborarán sus propios recursos de desarrollo curricular.

La consejería competente en materia de educación ofrecerá plataformas digitales de acceso a toda la comunidad educativa que, con pleno respeto a lo dispuesto en la normativa aplicable en materia de propiedad intelectual, incorporen materiales y recursos seleccionados de acuerdo con parámetros de calidad metodológica, adopción de estándares abiertos y disponibilidad de fuentes que faciliten su difusión, adaptación, reutilización y redistribución y serán reconocidos como tales.

Los libros de texto adoptados, considerados como el material curricular destinado a ser utilizado por el alumnado que desarrolla de forma global para cada área de cada curso el currículo, no podrán ser sustituidos por otros durante un período mínimo de cuatro años, si bien el titular de la dirección general con competencias en materia de ordenación académica podrá concretar el periodo mínimo establecido. Excepcionalmente, cuando la programación docente así lo requiera, los titulares de las direcciones provinciales de educación podrán autorizar la modificación del plazo establecido, previo informe favorable del área de inspección educativa

Algunos de los criterios a tener en cuenta a la hora de la elección de los libros de texto serán:

- Que se ajusten al currículo de Castilla y León y a las programaciones didácticas del centro.
- Que se adapten a la metodología de las programaciones didácticas.
- Que exista adecuación de los contenidos, procurando evitar lagunas o vacíos entre los libros de diferentes ciclos.
- Que no sean discriminatorios.
- Que no degraden el medio ambiente.
- Que no sean tóxicos.
- De bajo coste para crear hábitos de ahorro.
- Que sean apropiados a los alumnos/as que van dirigidos.
- Resistentes.
- Duraderos.
- Favorezca el desarrollo de capacidades y competencias.
- Atractivos y atrayentes.

6.5. Actividades complementarias y extraescolares.

Además de las enseñanzas regladas, existen una serie de actividades, previstas en las programaciones del Centro, en las que los alumnos deben de participar, por ser un complemento de las materias estudiadas en el aula o porque los Equipos de maestros del Nivel las consideren de interés para su educación general.

Las actividades complementarias, como su nombre indica, pretenden ser un complemento del currículo a la vez que acercan al alumno a su entorno y promueven nuevas y diferentes situaciones de aprendizaje. Por ello, se pretende conseguir los siguientes objetivos:



- Reforzar o ampliar los contenidos trabajados en las distintas áreas, enriqueciendo el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Facilitar el conocimiento del entorno
- Contribuir al desarrollo de las competencias básicas.
- Favorecer la convivencia entre los alumnos
- Estimular la curiosidad.
- Educar para el ocio.
- Ampliar el ámbito de actuación del Colegio y fomentar la relación del Centro con organismos, instituciones, empresas...

Estas actividades pueden realizarse dentro y fuera del centro. Los alumnos que no participen en la actividad serán atendidos, como norma general por el profesorado del mismo nivel o internivel.

Por otro lado, se llevarán a cabo a lo largo del curso actividades extraescolares, que se desarrollan al margen del horario lectivo.

Tanto las actividades complementarias, como las extraescolares se incluirán en la Programación General Anual.

En cualquiera de los casos y siempre que estas impliquen la salida del Centro, se requerirá la autorización a los padres según modelos establecidos.

Estas actividades podrán ser suspendidas cuando el número de participantes no supere el 75% de los alumnos a los cuales va dirigida.

6.6. Talleres organizados por el profesorado.

Durante los meses de octubre a mayo, el centro ofertará a los alumnos talleres impartidos por el profesorado. Estos talleres se llevarán a cabo entre las 16:15 y 18:15, en dos sesiones diferenciadas.

Los talleres estarán organizados en función de los siguientes grupos de edad:

- a) Alumnos de Educación Infantil
- b) Alumnos de 1º, 2º y 3º de primaria
- c) Alumnos de 4º, 5º y 6º de primaria.

Durante el mes de septiembre se entregará a las familias el listado de los talleres ofertados desde el centro, la correspondiente hoja de inscripción y las normas de organización y funcionamiento de los mismos. Toda la información se encontrará así mismo, en la página web de colegio.

6.7. Información a las familias en general y en los casos de separación o divorcio.

6.7.1. Información general.

A lo largo del curso se llevarán a cabo un mínimo de tres reuniones generales con los padres y madres en Primaria y de dos con los de Infantil. Dichas reuniones quedarán fijadas a principio de curso y serán aprobadas para su inclusión en la PGA.



Antes de comenzar las clases lectivas, tal y como ha quedado reflejado en el apartado 6.4 referido al periodo de adaptación, las tutoras de 3 años citarán a los padres y madres de sus alumnos para informar de los aspectos generales de funcionamiento, y para facilitar información por escrito de las horas en las que los niños es recomendable que asistan durante el periodo de adaptación.

Todas las fechas de estas reuniones quedarán reflejadas en la Programación General Anual.

De manera más específica se fijará una hora semanal dentro de las horas de dedicación exclusiva en el centro para atención a padres. Cada tutor llevará a cabo una reunión individual con los padres de cada alumno a lo largo del curso.

Actualmente esta hora está fijada en horario de tarde (de 16:15 a 18:15 de octubre a mayo según la disponibilidad horaria del profesorado). Durante el mes de septiembre y junio la hora reservada para tutorías será los martes de 13:15 a 14:15. A tal efecto, los tutores de los grupos tendrán una hoja de convocatoria para entregar a los padres. Estos dispondrán también de otro modelo para solicitar dicha entrevista, que estará disponible en la página web del centro.

Las notificaciones importantes que se vayan haciendo a lo largo del curso como becas, elecciones a consejo escolar, periodos de matriculación de alumnos etc, se realizarán a través de los tabloneros de anuncios del colegio, a través de notificaciones telemáticas y a través de la página web.

Puntualmente también se entregarán circulares a los alumnos.

6.7.2. Información en los casos de separación y divorcio.

En el caso de separación o divorcio se seguirá lo dictaminado en la *Resolución de 22 de octubre de 2009 de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa*.

Algunas cuestiones importantes del procedimiento a seguir, son las siguientes:

- En todos los casos, es imprescindible, aportar documentación que constate la situación familiar (resolución judicial, documento notarial, libro de familia, etc.), con expresión de la persona que ostenta la guarda y custodia y de los términos referidos a la patria potestad.
- Se entregará en Secretaría copia de la misma (que será cotejada con el original). Así mismo se comunicarán los posibles cambios en la situación que se pudieran producir por nuevas resoluciones judiciales o documentos públicos.
- En los casos de separación, salvo que exista resolución judicial en sentido contrario, tienen derecho a recibir información sobre todas las cuestiones educativas que afecten a sus hijos, tanto el padre como la madre en los mismos términos.
- El centro informará a cada solicitante del cauce utilizado para acceder a la información del alumno (entrevistas con tutores, resultados de evaluación, etc).
- Los datos familiares de los que dispone el Centro deben recoger información (domicilios, teléfonos, emails, etc) de los dos progenitores del alumno, independientemente del estado civil actual (nuevo matrimonio, nueva pareja, etc).



- En ningún caso se facilitará información de los alumnos afectados por estas situaciones a personas o familiares distintos de los progenitores.

6.8. Proceso de admisión de nuevos alumnos.

El proceso de admisión de nuevos alumnos se realizará en los plazos previstos establecidos por la Junta de Castilla y León.

Primero se llevará a cabo una solicitud de reserva de plaza, que posteriormente será baremada para asignar el centro donde se formalizará la matrícula.

Todos los aspectos referidos al proceso de admisión serán informados en los tablones de anuncios y en la página web del centro.

7. Compromisos educativos entre el centro y las familias.

Los miembros de la comunidad educativa se comprometen a asumir y respetar lo establecido en el Proyecto Educativo de Centro con el fin de favorecer la convivencia, el respeto y la responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas.

9. Anexos

ANEXO I: REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

ANEXO II: PLAN DE CONVIVENCIA

ANEXO III: PROPUESTA CURRICULAR

ANEXO IV: PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

ANEXO V: PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

ANEXO VI: PLAN DE LECTURA

ANEXO VII: PLAN DE INTEGRACIÓN CURRICULAR DE LAS TIC

ANEXO VIII: PLAN DE FUNCIONAMIENTO, DIRECTRICES DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO DEL COMEDOR ESCOLAR

ANEXO IX: PLAN DE FUNCIONAMIENTO, DIRECTRICES DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO DEL PROGRAMA MADRUGADORES

ANEXO X: PLAN DE FUNCIONAMIENTO, DIRECTRICES DE ORGANIZACIÓN Y REGLAMENTO DEL TRANSPORTE ESCOLAR



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

**PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO
C.E.I.P. SIMÓN DE COLONIA**